

FICHA TÉCNICA PERMISO A

DESCRIPCIÓN: autorizará a conducir todo tipo de motocicletas y triciclos de motor. La edad mínima para obtenerlo será de 20 años, pero hasta cumplir los 21 años no autorizará a conducir triciclos de motor cuya potencia máxima exceda de 15KW (20,40CV). Para poder obtener este permiso se exigirá al aspirante ser titular del permiso A2 y poseer una experiencia con este permiso de al menos 2 años, además de un tipo de formación aun por determinar.



OBJETIVO: Preparar al alumno para que supere la prueba que convoca la Jefatura Provincial de Tráfico.

DIRIGIDO A: todas aquellas personas que por sus necesidades de desplazamientos estén obligados a la obtención de este permiso, consiguiendo también reducir el tiempo para desplazarse de un punto a otro en cortas distancias, ahorro considerable en combustible y mantenimiento del vehículo, menor contaminación que otro tipo de vehículos ayudando al mismo tiempo a contribuir con el medio ambiente.

CONTENIDO:

Contenidos teóricos:

1. Teoría general:

- a) Equipamiento mínimo de protección.
- b) Conocimiento y estado del vehículo: sistemas de transmisión, diferencias en la conducción.
- c) Control del acelerador y del freno: transferencia de pesos, diferencias entre freno delantero y trasero, utilización correcta de los frenos.
- d) Trazado de curvas.
- e) Conducción con pasajero.

2. Concienciación y sensibilización:

- a) Los accidentes de tráfico: La magnitud del problema, dinámica de un impacto con motocicleta y consecuencias para las víctimas.
- b) Actuación en caso de un accidente de tráfico.

c) Factores de riesgo: velocidad, alcohol, drogas, enfermedades y fármacos, el sueño, la fatiga y el estrés.

d) Aptitudes y capacidades básicas para una conducción segura en vehículos de dos ruedas.

e) Conducción en condiciones meteorológicas adversas.

f) La conducción preventiva.

Contenidos prácticos:

1.1. Preparación y comprobación técnica del vehículo en relación con la seguridad vial.-Los candidatos deberán demostrar que son capaces de prepararse para una conducción segura satisfaciendo obligatoriamente las prescripciones siguientes:

1.1.1 Ajustar la indumentaria de protección, como guantes, botas, otras prendas y casco.

1.1.2 Efectuar verificaciones de forma aleatoria del estado de los neumáticos, del de los frenos, sistema de dirección, interruptor de parada de emergencia (caso de existir), cadena, nivel de aceite, faros, catadióptricos, indicadores de dirección y de la señal acústica.

1.2 Maniobras especiales de la prueba con incidencia en la seguridad vial:

1.2.1 Quitar y poner el soporte de la moto y desplazarla sin ayuda del motor caminando a un lado.

1.2.2 Estacionar la moto sobre su soporte.

1.2.3 Realizar al menos dos maniobras a poca velocidad, entre ellas un slalom; dichas maniobras deben permitir comprobar el manejo del embrague en combinación con el freno, el equilibrio, la dirección de la visión, la posición sobre la moto y la posición de los pies en los reposapiés.

1.2.4 Realizar al menos dos maniobras a más alta velocidad: una en segunda o tercera velocidad, al menos a 30 km/h y otra para evitar un obstáculo a una velocidad mínima de 50 km/h; dichas maniobras deben permitir comprobar la posición sobre la moto, la dirección de la visión, el equilibrio, la técnica de conducción y la técnica de cambio de marchas.

1.2.5 Frenado: se realizarán al menos dos ejercicios de frenado, incluido uno de emergencia a una velocidad mínima de 50 km/h; dichas maniobras deben permitir comprobar el manejo del freno de delante y de detrás, la dirección de la visión y la posición sobre la moto.

1.3 Comportamientos en circulación.

Los candidatos deberán efectuar obligatoriamente todas las operaciones siguientes en situaciones normales de circulación, con toda seguridad y con las precauciones necesarias:

1.3.1 Abandonar el lugar de estacionamiento, arrancar después de una parada del tráfico; salir al tráfico desde una vía sin circulación.

1.3.2 Conducción en vías rectas; cruzarse con vehículos incluso en pasos estrechos.

1.3.3 Conducción en curva.

1.3.4 Cruces: abordar y franquear cruces e intersecciones.

1.3.5 Cambios de dirección: girar a la izquierda y la derecha; cambiar de carril.

1.3.6 Entrar/salir de una autopista (caso de existir): incorporación desde el carril de aceleración; salir por el carril de desaceleración.

1.3.7 Adelantar/cruzar: adelantar otros vehículos (si es posible); adelantar obstáculos, por ejemplo, vehículos estacionados; ser adelantado por otros vehículos (si procede).

1.3.8 Otros componentes viales (caso de existir): rotondas; pasos ferroviarios a nivel; paradas de tranvía o autobús; pasos de peatones; conducción cuesta arriba o cuesta abajo en pendientes prolongadas.

1.3.9 Tomar las precauciones necesarias al abandonar el vehículo.

EXAMEN: No.

PERMISO QUE SOLICITA	EDAD MÍNIMA	PERMISO QUE POSEE	PRUEBA TEÓRICA	PRUEBA PRÁCTICA
A	20	A2 con 2 años de antigüedad.	SI	SI